

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto a fin de que sea fijado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Castellón, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—7.379.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Mercantil de la provincia de Lugo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia.

1. Que el procedimiento número 80/07, por auto de 5 de febrero se ha declarado en concurso voluntario al deudor Investigación y Desarrollo Baros Rojos, Sociedad Limitada, con domicilio en Lugar Alto de Lago Xove-Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Xove, Lugo.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal que ha quedado formada como sigue:

Letrado doña Inés López Cela.

Economista don Enrique Rodríguez Docampo. Calle Progreso, 6, entresuelo, Lugo. Acreedor Caixa Galicia.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «La Voz de Galicia».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Lugo, 5 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—7.487.

### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 346/06, por auto de 28 de diciembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Naval José Pérez, Sociedad Limitada, Número de Identificación Fiscal B36610004, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en travesía Jacinto Benavente, 4, Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 35 del libro 175, hoja 2475, inscripción 1ª.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 9 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—7.380.

### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 7/07, habiéndose dictado en fecha 29 de enero de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de «Técnicas del Júcar, Sociedad Limitada», con domicilio en La Poblá de Farnals (Valencia), en calle Camino Viejo del Puig, 23 y CIF B-46270716.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «BOE» y en el diario «Levante» «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—7.445.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/34/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al marinero D. Alberto Fernández Michelón, hijo de Roberto y María Jesús, nacido en Oviedo (Asturias), en fecha 29.12.85, Documento Nacional de Identidad número 71.667.754F, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en la Plaza de Santo Domingo, número 18 de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 7 de febrero de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—7.508.

### Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado Militar titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 1 de febrero de 2007, dictado en las diligencias preparatorias número T43-43/06, he acordado la publicación de la requisitoria contra el soldado Osvaldo Rodríguez Cervantes, hijo de Rogelio y de Rosario, natural de

Murquiz (México), nacido el 2 de diciembre de 1979, estado civil separado, con Documento Nacional de Identidad número X-07077011-A, inculcado en citadas Diligencias Preparatorias por presunto delito de «Abandono de destino», destinado en la Unidad de Zapadores número 5 (Vitoria), con último domicilio conocido en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 196, 3º; comparecerá en el término de quince días, ante don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 43 de Burgos, sito en la calle Vitoria, número 63 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 1 de febrero de 2007.—Esteban José Hernando Zamanillo.—7.381.

### Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 2 de febrero de 2007 dictado en las diligencias preatorias número T43/55/06, he acordado la publicación de la requisitoria contra el Soldado don Juan Manuel Juncos Lima, hijo de Carlos Alberto y Elsa Beatriz, natural de Mar del Plata, con DNI número X4474423A, nacido el 27 de febrero de 1987, últimos domicilios conocidos: Agoncillo (La Rioja), calle Olmo, número 4 y Taganana (Santa Cruz de Tenerife), Calle Pasaje de la Chanca, número 12, inculcado en aludidas diligencias preatorias, que se instruyen en este Juzgado Togado por un presunto delito de «Abandono de destino»; comparecerá, en el término de quince días, ante don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, sito en Calle Vitoria, número 63, de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado Soldado que ha de ser puesto a disposición de mencionado Juzgado Togado.

Burgos, 2 de febrero de 2007.—Esteban Hernando Zamanillo.—7.365.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Gonzalo Fontenla Fernández, hijo de José Antonio y de María Ángeles, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), nacido el 19 de diciembre de 1977, con documento nacional de identidad número 35.474.926, condenado en las diligencias preatorias número 41/57/04, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 7 de febrero de 2007.—Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Don Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—7.485.

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada respecto al Soldado D. Joaquín Reyes Herrera, con Documento Nacional de Identidad número 54.072.268, hijo de Joaquín Antonio y de Estrella, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22-03-1977 y de profesión militar y último domicilio conocido en Avenida Mesa y López, número 59, 2.º derecha, destinado en el Batallón del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas, inculcado en las Diligencias Preatorias n.º 52/49/03, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2007.—Juez Togado Militar, Jesús Manuel Mateo Cercenado.—7.481.